

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
SANCHEZ  
C.I.A. Nº 122611920  
ONDES  
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020

26.317

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N°. 0313 -SESyOP-2020

SAN JUAN, 28 FEB. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 1600-000034-2020, registro de Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones se tramita la ratificación del Convenio Marco de Cooperación celebrado en fecha 27 de diciembre de 2019, por la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público representado por el Sr. Secretario de Seguridad y Orden Público Dr. Carlos Munisaga y el Tiro Federal Argentino, representado por su Presidente Dr. Antonio De La Torre (h).

Que por el referido Convenio Marco el Tiro Federal autoriza el uso de sus instalaciones para la realización de las prácticas de tiro anuales de los efectivos de la Policía de la Provincia de San Juan, del Servicio Penitenciario y de los alumnos que cursan las carreras de ingreso a las Fuerzas de Seguridad dictadas en la Universidad Católica de Cuyo.

Que conforme lo establecido por el Artículo 189° inciso 9° de la Constitución Provincial el Poder Ejecutivo tiene la facultad de celebrar convenios los que deberán ser remitidos a continuidad a la Cámara de Diputados para su conocimiento y aprobación, conforme lo establecido por el Artículo 150° Inc. 2° de la Carta Magna Provincial.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Ratifícase el Convenio Marco de Cooperación celebrado en fecha 27 de diciembre de 2019, por la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público representado por el Sr. Secretario de Seguridad y Orden Público Dr. Carlos Munisaga y el Tiro Federal Argentino, representado por su Presidente Dr. Antonio De La Torre (h) y que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

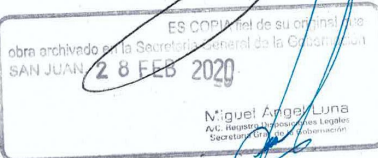
**ARTICULO 2°.-** Remitir a la Cámara de Diputados de la Provincia para su aprobación, conforme Artículo 150° inciso 2° de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dra. ANA FABIOLA AUBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO

Dr. CARLOS ARTEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

SERGIO UNAC  
GOBERNADOR





## **NOTIFICACIONES**

### **POLICÍA DE SAN JUAN**

### **REQUISITOS PARA INGRESO**

SAN JUAN, Capital, 10 de Diciembre de 2020.-

“POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 22 y 23 DE DICIEMBRE DE 2020, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL A TRES PROFESIONALES CON EL TÍTULO DE MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD EN MEDICO LEGISTA, A EFECTOS DE CUBRIR VACANTE EXISTENTE CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR, DEBIENDO EL INTERESADO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR CAPITAL.-

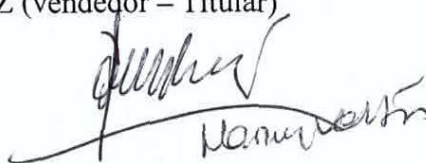
#### **REQUISITOS PARA INGRESO**

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
- CURRICULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRICULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TITULO HABILITANTE **DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE**.-

Cta. Cte. 18.271 Diciembre 15-16 \$ 760.-

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. NANCY ISABEL VALDEZ, DNI 16.669.305 con domicilio legal en la calle Necochea S/N Lote 8 Manzana G del Departamento Rawson de la Provincia de San Juan, vende al Sr. WALTER RODOLFO ANDERSON, DNI 21.941.409 con domicilio legal en la calle Lavalle 838 (Sur) del Departamento de Capital, San Juan, el fondo de comercio del rubro de FARMACIA, denominado FARMACIA CURA BROCHERO sito en la calle Ramón y Cajal 40 (Norte), del Departamento Capital de la Provincia de San Juan libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: NANCY ISABEL VALDEZ (vendedor – Titular)



Walter Rodolfo Anderson



## **LICITACIONES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
EXPEDIENTE N° 1203-000190-2020  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/MT y C / 2020**

**APERTURA: MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020  
HORA: 08:30 HS. -**

**LUGAR DE APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno A. José Ignacio De La Roza Oeste 135**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Escribanía Mayor de Gobierno A. José Ignacio De La Roza Oeste 135**

**OBJETO: Servicio de dispenser frío/calor con provisión de agua tratada para las distintas dependencias del Ministerio de Turismo y Cultura.**

**PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
CIVICO- 3° PISO - NUCLEO 4 - TEL: 4306652/6653  
CONSULTAS DESDE LAS 8:00 HAS A 12:00 HS  
<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 ( SIETE MIL PESOS) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan en la cuenta n° 202956/6, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.**



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**FE DE ERRATAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20**  
**EXPEDIENTE N° 800-006053-2020**

En la publicación de los días 16, 17 Y 18 de Diciembre del 2020, LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/20 – EXPEDIENTE N° 800-006053-2020,  
Donde dice:

“

Reng. Detalle

|   |  |
|---|--|
| 1 | Servicio de monitoreo y instalación de dispositivo GPS para 62 movilidades del Ministerio de Salud Publica.<br>Se deberá tener previsto al momento de la cotización que el servicio ha contratar podrá ser reducido por la baja de vehículos ó ampliado por la incorporación de nuevas unidades móviles que el Ministerio adquiera o reciba como donación. |
|---|--|

**DEBE DECIR:**

“

Reng. Detalle

**Cantidad**

| Reng. | Detalle  | Cantidad  |
|-------|--|-----------|
| 1     | <b>Servicio de monitoreo para las movilidades, por periodo de 12 meses</b><br><b>Se deberá tener previsto, al momento de la cotización, que el servicio ha contratar podrá ser reducido por la baja de vehículos ó ampliado por la incorporación de nuevas unidades móviles que el Ministerio adquiera o reciba como donación.</b> | <b>62</b> |
| 2     | <b>Instalación dispositivo G.P.S en las movilidades por única vez.</b>   | <b>62</b> |



**“EXPEDIENTE N° 802-001553-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, COMPULSA ABREVIADA N° 5/2.020 – ART. 12° INC. 3) DE LA LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1615-H.P.D.G.R.-2.020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

**OBJETO:** EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA (TTA) INSTALADO EN EL HOSPITAL NUEVO.

**APERTURA DE SOBRES:** 29 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 2.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 343.937,08

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 18/2020  
*EXPEDIENTE NRO. 114.546*

**Objeto:** Contratación sistema contra incendios para Edificio “Anexo Mitre”, sito en calle Mitre 83 este, Capital. San Juan

**Apertura de propuestas:** 23 de diciembre de 2020, a las 09.00 horas; en el ala norte del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Con table del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, ala sur, hasta las 09.00 horas del día 23 de diciembre de 2020

**Consulta y venta de Pliegos :** Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: Pesos QUINIENTOS (\$ 500,00), no reembolsables

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el ato se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ANALISE. PÉREZ DE GUTIERREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARIA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-011882-2020-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 09/2020**

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 09/2020**, para el día **29 de Diciembre del Año 2020**, a las **09:30 horas**, en la Dirección de Área Administrativa, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la Contratación del Servicio de Limpieza para el Ministerio de Educación del Centro Cívico, incluido el Subsuelo; servicio de limpieza, plomería, electricidad y jardinería para el Instituto Superior de Formación Docente Margarita Ferrá de Bartol; servicio de limpieza y jardinería para la Escuela Normal Superior Sarmiento; servicio de limpieza, plomería y electricidad para las instalaciones del Deposito Central del Ministerio de Educación; servicio de limpieza, plomería y electricidad para el inmueble donde funcionan las Unidades de Gestión Descentralizadas Administrativas Zonas S-O y la Junta de Clasificación Docente Rama Media y Superior; servicio de limpieza, plomería, electricidad y jardinería para el inmueble donde funciona Junta de Clasificación Docente Rama Primaria y el servicio de limpieza, plomería y electricidad para el Edificio “Infinito Por Descubrir”.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00); el formulario de depósito podrá retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 18.268 Diciembre 15/17 \$1.440.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-007970-2020-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 08/2020**

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 08/2020**, para el día **29 de Diciembre del Año 2020**, a las **09:00 horas**, en la Dirección de Área Administrativa, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la Contratación de servicio de Mantenimiento y Desarrollo Evolutivo del “SIGE” Sistema Integral de Gestión Educativa propiedad del Ministerio de Educación.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00); el formulario de depósito podrá retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 18.269 Diciembre 15/17 \$ 840.-



**Gobierno de San Juan**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**  
**ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL**  
**ISCHIGUALASTO**

Licitación Pública N° 01/2020, Expte. 1205-000057-2020, fijase para el día 23 de Diciembre de 2020, a las 9,00 Hs., para que tenga lugar en la mesa de apertura de la Sala de Licitaciones ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6, para la compra de una movilidad Utilitario Tipo Pasajero 0 Km para la Administración del Parque Provincial Ischigualasto con las características descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino al Administración del Parque Provincial Ischigualasto, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura; autorizado por Resolución N° 0455-MTyC-2020 de fecha 25 de Noviembre de 2020.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 01/2020.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto sito en calle Av. Ignacio de la Roza 257 Oeste, Capital San Juan; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 01/2020 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto sito en Av. Ignacio de la Roza 257 Oeste, Capital San Juan, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-006053-2020  
**LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 03/20**

**OBJETO:** Contratación del servicio de monitoreo e instalación de dispositivo GPS para la flota de movibilidades, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA: Lunes 28 – Diciembre del 2020**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00. (Pesos Dos Mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 535.788,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones, de 08.00 a 09.00 horas.

**APERTURA:** Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones, a las 09.00 horas.

Cta. Cte. 18.270 Diciembre 15/17 \$ 900.-

“EXPEDIENTE N° 802-001723-2020”  
\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 42/2.020 – ART. 12° INC. 1), MODALIDAD DE CONTRATACION ORDEN DE COMPRA CERRADA, ART. 17, INC. 4) DE LA LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DECRETO N° 1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1592-H.P.D.G.R.- 2.020, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

OBJETO: EL MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS SEGÚN ANEXO I, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EDIFICIO NUEVO, DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 23 DE DICIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 7.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 8.929.873,50

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*

Cta. Cte. 18.263 Diciembre 14/16 \$ 1.230.-



**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**LICITACION PUBLICA N° 01-21**  
**EXPEDIENTE N° 604 -007497-2020**

Llámesese a Licitación Pública N° 01/21 para el día 28 de Diciembre del corriente año a las 09:00 horas, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: víveres secos, yogures, pollos frescos, hamburguesas congeladas, carnes, huevos frutas y verduras; destinado a Jardines de Cosecha 2021; dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 ó CBU 0450020901800022184488 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 18.261 Diciembre 14/16 \$ 800.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**FE ERRATAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-20**

En la publicación de los días 14, 15 y 16 de Diciembre del 2020, LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/20 – EXPEDIENTE N° 800-005552-2020, Donde dice:  
“RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-  
APERTURA: Sala de reuniones de Escribanía Mayor de Gobierno; Av. José Ignacio de La Roza 136 este..-, debe decir:  
”**RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones, de 08.00 a 09.30 horas.**  
**APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones, a las 09.30 horas.**”

Cta. Cte. 18.262 Diciembre 14/16 \$ 650.-



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-012087-2020-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 06/2020**

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 06/2020**, para el día **28 de Diciembre del Año 2020**, a las **09:00 horas**, en la Dirección de Área Administrativa, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la contratación de Servicio de seguro integral para el Edificio Infinito por Descubrir, seguro de incendio para la Junta de Clasificación Docente Rama Primaria y la Junta de Clasificación Docente Rama Media y Superior, y seguro para la mercadería que se resguarda en el Depósito Central, para el año 2021.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00); el formulario de depósito podrá retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 18.264 Diciembre 14/16 \$ 970.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-011815-2020-EXP**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 07/2020**

Llámesese a **Licitación Pública Anticipada N° 07/2020**, para el día **28 de Diciembre del Año 2020**, a las **09:30 horas**, en la Dirección de Área Administrativa, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 2; para la contratación de locación de inmueble donde funcionará el deposito central, Unidades Administrativas u otro tipo de oficinas necesarias para gestión técnica y/o administrativa y al menos 3(tres) salas de capacitación del Ministerio de Educación

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00); el formulario de podrá retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 18.265 Diciembre 14/16 \$ 900.-



## **CONVOCATORIAS**



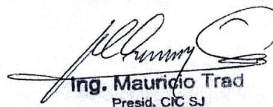
COLEGIO de INGENIEROS CIVILES de SAN JUAN  
LEY Provincial N° 1972-A/PE (Sanccionada 31/10/2019 - Promulgada 09/12/2019)

### **EDICTO**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

El Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan, creado por Ley 1972-A, con domicilio en calle San Luis 339 (O), convoca a sus matriculados para el día **16 de diciembre de 2020** a ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo en su sede, a las 20 hs. el primer llamado, quedando constituida con la presencia de al menos un tercio de los profesionales que la integran y el segundo llamado a las 20:30 hs. con capacidad limitada de personas presentes 20 (veinte) con distanciamiento y por vía zoom -digital- en la siguiente dirección <https://us02web.zoom.us/j/88377863900#success>, debiendo previamente solicitar por mail contraseña en [info\\_cicsj@ingenieroscivilessj.com.ar](mailto:info_cicsj@ingenieroscivilessj.com.ar), pudiendo sesionar con la cantidad de matriculados presentes, donde se tratarán los siguientes temas del orden del día: 1- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta 2- Aprobación de la reglamentación interna del Colegio. 3- Informe de la Junta Electoral sobre el resultado de las elecciones. 4. Asunción y toma de posesión de los cargos de las autoridades electas. 5. Aprobación y cese de las funciones de la Junta Organizadora. CONVOCATORIA A ELECCIONES: El informe de la Junta electoral de fecha 01/12/2020 y según cronograma de elecciones, habiéndose presentado una única lista denominada "Celeste y Blanca" y de conformidad al Artículo 37 del reglamento interno, las elecciones no se llevarán a cabo por haberse presentado una única lista de candidatos. Fdo. Junta Electoral compuesta por: Ing. Rafael Castro, Ing. Sergio Yazzar e Ing. Juan Carlos Suarez. SAN JUAN, 11 de diciembre de 2020. Fdo. Ing. Civil Mauricio Trad, Pte. Junta Organizadora. -



  
Ing. Mauricio Trad  
Presid. CIC SJ

N° 73.838 Diciembre 14/16 \$ 1.500.-



EL CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD S.A. (CIMAC S.A.) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, citada en Reunión de Directorio de fecha 03 de diciembre de 2020, según Acta N° 312, para el día Martes 29 de diciembre de 2020, a las 9,00 Hs. primera convocatoria y 9.30 Hs. segunda convocatoria, en la sede de la empresa, sito en calle Rivadavia 574 –Este- 1° Piso, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la documentación del artículo N° 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Contable N° 25, Periodo 01/07/2017 - 30/06/2018 y Ejercicio Contable N° 26, Periodo 01/07/2018 – 30/06/2019.
- Aprobación de Honorarios de Directorio
- Elección de Autoridades que conformarán el nuevo Directorio.

***Dr. Cayetano Mario Berenguer***

***Presidente***

***CIMAC S.A.***

## **ORDENANZAS**

### **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA - SAN JUAN**

#### **ORDENANZA N° 3079**

**Ciudad de Santa Lucía, 26 de Noviembre de 2020.-**

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía  
Sanciona con fuerza de  
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Apruébase la Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre Año  
2020.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



C. P. LUIS EMILIO ESTEBES  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



*Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía*

DECRETO N° 392

Santa Lucía, 26 de Noviembre de 2020.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3079, de fecha 26 de Noviembre de 2020, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Apruébase la Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre Año 2020. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

C. P. ROBERTO ESPINOSA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS Y COMERCIO  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



JUAN JOSÉ ORREGO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



## **RAZÓN SOCIAL**

EDICTO DE INSCRIPCIÓN DE "DONAS BRODERS S.A.S.",

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos: "DONAS BRODERS S.A.S. S-Inscripción de Instrumento Constitutivo" AUTOS N° 27.839, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial:

Instrumento constitutivo de fecha 09 de Noviembre de 2020. 1. DATOS DE LOS SOCIOS: el Sr. JOSE IGNACIO AZCONA BELTRAN, DNI N° 37.297.418, CUIT 20-37297418-5, nacido en fecha 24 de Marzo de 1.993, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Av. Libertador San Martin 2836 (oeste) - Capital - Provincia de San Juan, República Argentina; el Sr. JUAN MANUEL AZCONA BELTRAN, DNI N° 28.005.470, CUIT 20-28005470-5, nacido en fecha 21 de Febrero de 1.980, argentino, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con la Sra. CECILIA YAEL LECICH, D.N.I. N° 32.689.017, nacida en fecha 25 de Mayo de 1.986, argentina, de profesión Arquitecta, el primero con domicilio real en Av. Libertador San Martin 2836 (oeste) - Ciudad de San Juan - Provincia de San Juan, República Argentina; y la cónyuge domiciliada en calle Carlos Gardel 1125 (sur) - Rivadavia - Provincia de San Juan, República Argentina; la Sra. MARIANA AZCONA BELTRAN, D.N.I. N° 24.689.710, CUIT 27-24689710-2, nacida en fecha 19 de Junio de 1.975, argentina, de profesión Docente, casada en primeras nupcias con el Sr. ANDRES ESTEBAN GIRINI PALACIOS, DNI N° 22.705.826, CUIT 23-22705826-9, nacido en fecha 12 de Junio de 1.972, argentino, de profesión Lic. en acuicultura, ambos con domicilio real en calle San Lorenzo 2840 (este) - Santa Lucia - Provincia de San Juan, República Argentina; y la Sra. MARIA LUZ AZCONA BELTRAN, D.N.I. N° 25.939.135, CUIT 27-25939135-6, nacida en fecha 25 de Marzo de 1.977, argentina, de profesión Lic. en comunicación social, con domicilio real en Lerma 215 - 1 "B" - Villa Crespo - Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.- 2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Av. Libertador San



*Analia GARCÉS*  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Martin 2836 (oeste), Capital, Provincia de San Juan, República Argentina. 3.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de conformidad a lo establecido en la ley 27.349: la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o cualquier otro tipo de participación de fábrica, elaboración artesanal y/o industrial, y comercialización de todo tipo de productos de panificación y/o pastelería, conocidos o que surgieran en el futuro; con o sin envío al domicilio, y distribución a comerciantes y empresas de los productos elaborados. Especialidades de confitería y pastelería, servicios de restaurantes y cantinas con espectáculos, y actividades accesorias tales como elaboración y venta al público de comidas preelaboradas y bebidas con entrega en el local o envío a domicilio. Servicio de catering al Estado Nacional, Provincial o Municipal, empresas y particulares en forma permanente o transitoria y envío a domicilio. Servicio de bar y confitería, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al público, provisión de servicios adicionales (música, espectáculos en vivo o grabados desarrollados en locales). Elaboración y venta de productos de heladería y servicios adicionales. Adquisición y/u otorgamiento de concesiones y franquicias de y hacia terceras personas. Asimismo la producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Mineras, metalíferas y no metalíferas, y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; Bebidas alcohólicas y analcohólicas y/o productos Alimenticios; Comunicaciones, espectáculos, publicitarias, editoriales y gráficas en cualquier soporte; Culturales, educativas y de entretenimiento; Deportivas y de recreación en general;



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inversoras, financieras y fideicomisos; Salud, y Transporte, etc. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones; participar en los rubros mencionados anteriormente en contrataciones con el Estado Nacional, Provincial y Municipal a través de cualesquiera formas estos determinen (Licitaciones, Concursos de precios, cotejos, compras directas, etc.). Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4.- PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años. 5.- CAPITAL: Capital Social es de Pesos SESENTA MIL (\$60.000,00), representado en mil (1.000) acciones ordinarias escriturales, de pesos SESENTA (\$60,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sr. JOSE IGNACIO AZCONA BELTRAN, DNI N° 37.297.418, CUIT 20-37297418-5, suscribe la cantidad de Doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias de Pesos SESENTA (\$60,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Sr. JUAN MANUEL AZCONA BELTRAN, DNI N° 28.005.470, CUIT 20-28005470-5, suscribe la cantidad de Doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias de Pesos SESENTA (\$60,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la Sra. MARIANA AZCONA BELTRAN, D.N.I. N° 24.689.710, CUIT 27-24689710-2, suscribe la cantidad de Doscientas cincuenta (250)



ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

acciones ordinarias de Pesos SESENTA (\$60,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y la Sra. MARIA LUZ AZCONA BELTRAN, D.N.I. N° 25.939.135, CUIT 27-25939135-6, suscribe la cantidad de Doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias de Pesos SESENTA (\$60,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar en la proporción a las que posea y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación a que se refiere el art. 194 de la Ley 19.550. 6.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: administrador titular: Sr. JOSE IGNACIO AZCONA BELTRAN, DNI N° 37.297.418, CUIT 20-37297418-5, nacido en fecha 24 de Marzo de 1.993, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Av. Libertador San Martin 2836 (oeste) - Capital - Provincia de San Juan, República Argentina, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente y representante legal: Sr. JUAN MANUEL AZCONA BELTRAN, DNI N° 28.005.470, CUIT 20-28005470-5, nacido en fecha 21 de Febrero de 1.980, argentino, de profesión Abogado, M.P. 3.285 (FASJ), casado en primeras nupcias con la Sra. CECILIA YAEL LECICH, D.N.I. N° 32.689.017, nacida en fecha 25 de Mayo de 1.986, argentina, de profesión Arquitecta, el primero con domicilio real en Av. Libertador San Martin 2836 (oeste) - Ciudad de San Juan - Provincia de San Juan, Republica Argentina; y la cónyuge domiciliada en calle Carlos gardel 1125 (sur) - Rivadavia - Provincia de San Juan, República Argentina, con domicilio especial en la sede social. 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.



ANALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

San Juan, 04 de diciembre de 2020



ANALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 73.648 Diciembre 16 \$ 2.400.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Juzgado Único de 1º Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42009** caratulados "**MUÑOZ, RAMÓN IGNACIO Y NAVARRO, ROSA ANGELIZA S/ Sucesorio**" cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sres. Muñoz, Ramón Ignacio, DNI N° 6.762.901 y Navarro, Rosa Angélica, DNI N° 4.196.806. Publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales –conf. art. 692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, *27 de Noviembre de 2020.*

EXIMIDO DE SELLADO – CARTA DE POBREZA



  
Dra. MARÍA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAEZ MIRTA LORENZA, en Autos N° 152/20, caratulados BAEZ MIRTA LORENZA S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. BELEN VIVIANA ELIZBETH - SOLICITANTE: RUIZ ELADIO ENRIQUE). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 1 de Diciembre de 2020.-



  
Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ  
OFICIAL PRINCIPAL  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

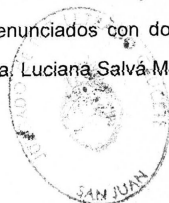
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS ARCELIA ROSALVINA, en Autos N° 146/20, caratulados BUSTOS ARCELIA ROSALVINA S/ SUCESORIO (Dr. Leonardo Guillen). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 1 de Diciembre de 2020.-



  
Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ  
OFICIAL PRINCIPAL  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32704-B, caratulados: "QUIROGA ROMILDO MODESTO Y MERCADO CARMEN S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 5 de noviembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

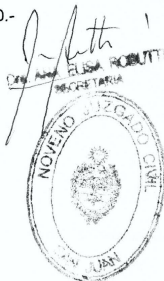


DR. LUCIANA SALVÁ MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADA  
DE CAUCE

Nº 73.843 Diciembre 15/17 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de WASHINGTON FERNANDO LUCERO - D.N.I. Nº 6.764.452 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 175713 caratulados "LUCERO WASHINGTON FERNANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 12 de noviembre de 2020.-



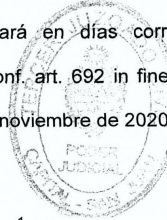
Nº 73.846 Diciembre 15/17 \$ 80.-





## EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PEDROZO ANASTACIO OSCAR, D.N.I. N° 3.149.308 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175396 caratulados "PEDROZO ANASTACIO OSCAR S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de noviembre de 2020.-



*Maria Alejandra Conza*  
 MARIA ALEJANDRA CONZA  
 ABOGADA - SECRETARIA

1

N° 73.845 Diciembre 15/17 \$ 80.-

EDICTO

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DELGADO ROLANDO MARIO, con DNI.N° 23.027.861 en **Autos N° 175617, caratulados: "DELGADO ROLANDO MARIO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 16 de octubre de 2020.-

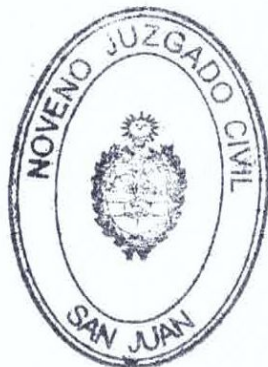


*Juan Carlos Pandiella*  
 Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA  
 SECRETARIO DE CAMARA

N° 73.848 Diciembre 15/17 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTHA ALICIA RAMOS - D.N.I. Nº 5.100.261 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 175788 caratulados "RAMOS MIRTHA ALICIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 12 de noviembre de 2020.-



  
Dra. ANA ELISA ROBUCCI  
SECRETARIA

## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SEVERO MANUEL, en autos N° 1370/18, caratulados COLOMER MARIA LUISA y GONZALEZ SEVERO MANUEL S/ SUCESION AB INTESTATO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 24 de noviembre de 2020.-

Gabriela C. Prvidera Pinto  
MAGISTER - ABOGADA  
Firma autorizada



## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPA DOLORES DURAN D.N.I. 02.297.169 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175216 caratulados "DURAN FELIPA DOLORES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



*Dra. ROMINA NACUSI*  
PROSECRETARIA

N° 73.840 Diciembre 14/16 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Filomena Alicia Rios D.N.I. 02.500.072 y de Fanny Graciela Rios D.N.I. 04.195.023 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175990 caratulados "RIOS FILOMENA ALICIA Y RIOS FANNY GRACIELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de noviembre de 2020.-

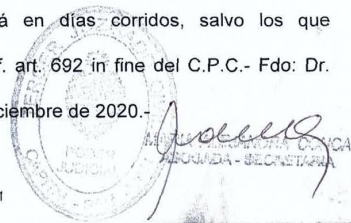
*Dra. ROMINA NACUSI*  
PROSECRETARIA



N° 73.836 Diciembre 14/16 \$ 80.-

## EDICTO

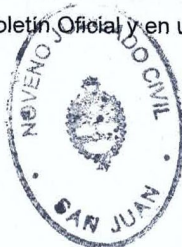
El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MONTAÑO JUAN MAGUIN, D.N.I. N° 6.755.860 D.N. I. N° a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175504 caratulados "MONTAÑO JUAN MAGUIN S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 09 de diciembre de 2020.-



N° 73.842 Diciembre 14/16 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTEGA DARDO EBER D.N.I. 6.763.217 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°176197 caratulados "ORTEGA DARDO EBER S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de noviembre de 2020.-



DRS. VIVIANA FUENTES  
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ

N° 73.835 Diciembre 14/16 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSE ANTONIO NAVEDA, D.N.I.: 6.730.044 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176002 caratulados "NAVEDA JOSE ANTONIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD AUTOS N° 153.739)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 2 de diciembre de 2020.-

Dra. ROMINA PEREYRA CARRERA  
PRO-SECRETARIA



N° 73.830 Diciembre 14/16 \$ 80.-

**EDICTO**

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MIGUEL ORTIZ, D.N.I.: 6.730.136 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175944 caratulados "ORTIZ MIGUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 2 de diciembre de 2020.-



Dra. Ana María Basualdo  
Prosecretaria

N° 73.827 Diciembre 14/16 \$ 80.-



### EDICTO

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MARIA DEL TRANCITO CASTRO**, D.N.I.: 3.223.384 Y **HEREDIA ORLANDO**, D.N.I.: 5.154.962 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176016 caratulados "CASTRO MARIA DEL TRANCITO Y HEREDIA ORLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 20 de noviembre de 2020.



N° 73.826 Diciembre 14/16 \$ 80.-

### EDICTO

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SIXTO ADAN GODOY**, D.N.I.: 6.756.757 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175853 caratulados "GODOY SIXTO ADAN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 2 de diciembre de 2020.-

Dra. ROMINA PEREYRA CASTA  
PRO-SECRETARIA



N° 73.833 Diciembre 14/16 \$ 80.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42232 "ESPEJO RODOLFO HUGO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sr. Espejo Rodolfo Hugo D.N.I. N° 6.767.327**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 10 de diciembre de 2020.-



  
Dra. MARIA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

N° 73.647 Diciembre 16/18 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| Publicaciones.....\$             | 5.580,00         |
| Impresiones.....\$               | 7.000,00         |
| Venta Boletines Oficiales.....\$ | 0,00             |
| <b>Total.....\$</b>              | <b>12.580,00</b> |

15-12-20